

Resolución de Gerencia General

№ 012 -2019-INACAL/GG

Lima,

98 MAYO 2019

VISTO:

El Informe N° 065-2019-INACAL/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 065-2019-INACAL/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 154-2018-INACAL/PE, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 244: Instituto Nacional de Calidad correspondiente al Año Fiscal 2019, por la suma de S/ 34 275 413,00 (Treinta y Cuatro Millones Doscientos Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos Trece y 00/100 Soles), incluyendo el detalle de gastos a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto y Genérica de Gasto, por toda fuente de financiamiento;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante resolución del títular de la entidad, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces. Asimismo, el titular puede delegar dicha facultad de aprobación a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, el acápite i) del literal b) del numeral 26.1 del artículo 26 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, establece que las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por resolución del titular del pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la Sección, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, con la referida Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, se aprobó el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2019, correspondiente a los pliegos del gobierno nacional y los gobiernos regionales;

Que, mediante Informe N° 065-2019-INACAL/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable y propone la Resolución de Gerencia General para formalizar las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora 001-1632: Administración - INACAL del Pliego 244: Instituto Nacional de Calidad, durante el mes de abril de 2019, por la



suma de S/ 2 131 080, 00 (Dos Millones Ciento Treinta y Un Mil Ochenta y 00/100 Soles), las que corresponde formalizar en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, considerando las limitaciones a las Modificaciones Presupuestarías en el Nivel Funcional Programático previstas en el artículo 41 del TUO de la Ley N° 28411, y empleando el Modelo N° 06/GN, aprobado por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01;

Que, mediante Informe N° 065-2019-INACAL/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable sobre el pedido de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, descrito en el considerando precedente, por lo que corresponde emitir la respectiva Resolución de Gerencia General, en virtud de las facultades delegadas a la Gerencia General mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 002-2019-INACAL/PE, publicada el 04 de enero de 2019 en el Diario Oficial "El Peruano" y su modificatoria;

Que, en consecuencia, es necesario formalizar las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora 001-1632: Administración - INACAL del Pliego 244: Instituto Nacional de Calidad, durante el mes de abril del Año Fiscal 2019:

Con las visaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, y modificatorias; la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01; la Novena Disposición Complementaria Final y la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 002-2019-INACAL/PE y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora 001-1632: Administración - INACAL del Pliego 244: Instituto Nacional de Calidad, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente resolución y en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Artículo 2.- La presente resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora 001-1632: Administración - INACAL del Pliego 244: Instituto Nacional de Calidad, durante el mes de abril del año 2019.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remitir copia autenticada de la presente resolución a la Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad









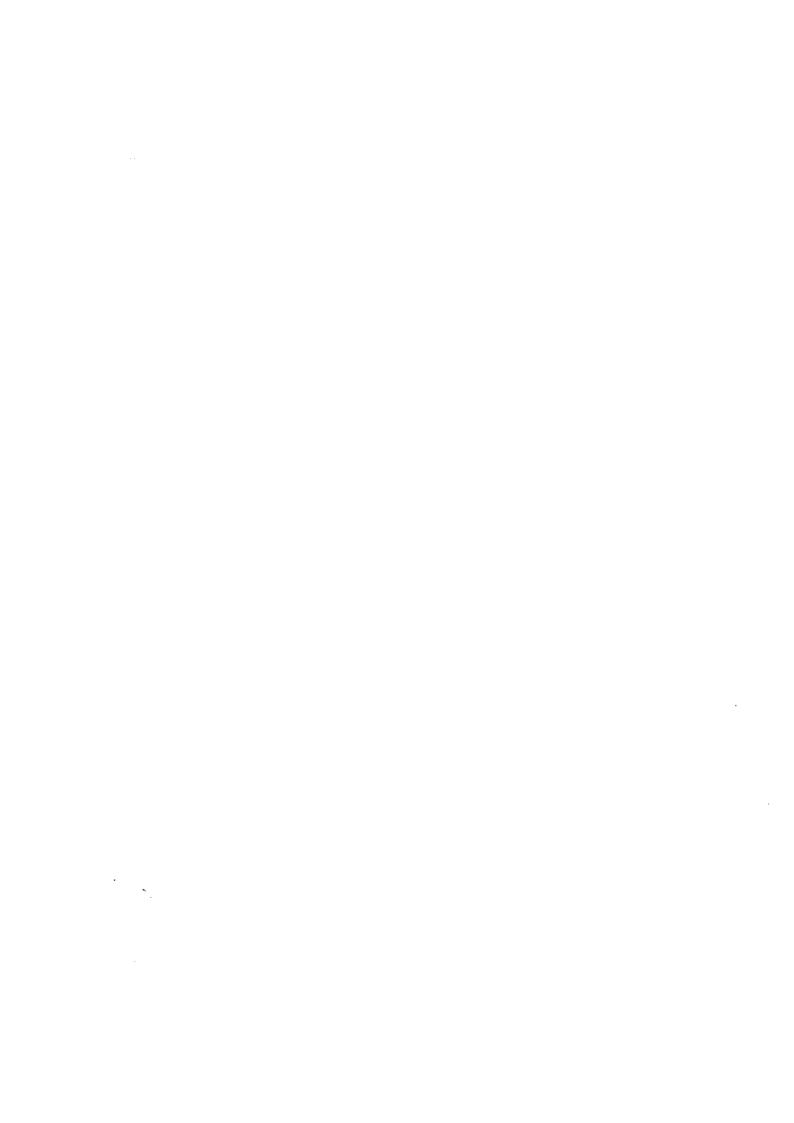
Resolución de Gerencia General

Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los plazos establecidos en el artículo 41 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria N° 001-2019-EF/50.01.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del INACAL (www.inacal.gob.pe).

Registrese y comuniquese.

istian Ladron de Guevara Boza Geranto General Instituto Nacional de Calidad



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Fecha: 06/05/2019 Hora: 16:20:25 Pag.: 1 de 2

MES DE ABRIL - 2019

RESOLUCION 012-2019-INACAL/GG

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO: 244 INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD (INACAL)

SECTOR: 38 PRODUCCION

EJECUTORA: 001 ADMINISTRACION - INACAL (001632)					
CATEGORÍA PRESUPUESTALES	FUENTE DE	NAT. GASTO	_		MODIFICACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL	FINANCIAMIENTO	CG TT GG	99	CREDITOS	ANULACIONES
PRODUCTO / PROYECTO					
ACTIVIDADES					

Ø
ш
⋖
Œ
-
z
ш
ਹ
Ø
ш
Z
≂
\simeq
Ü
Ū

5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	RECURSOS ORDINARIOS	ς. (m	1 114 257	c
5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR		} •	•		•
		RECURSOS ORDINARIOS	5 2	ю	0	196,453
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA					
		RECURSOS ORDINARIOS	5 2	ო	0	320,325
5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO					
		RECURSOS ORDINARIOS	5 2	က	0	72,000
5000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA					
		RECURSOS ORDINARIOS	5	င	0	49,000
VACIONES PRESUP	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)					
5004640	5004640 INFRAESTRUCTURA NACIONAL DE LA CALIDAD					
		RECURSOS ORDINARIOS	5.2	е	0	476,479

1,114,257

1,114,257



TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS





SIAF - Módulo de Proceso Presupuestarlo Version 18.08.00

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Fecha: 06/05/2019 Hora: 16:22:07

Pag.: 2 de 2

MES DE ABRIL - 2019

PLIEGO: 244 INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD (INACAL)

SECTOR: 38 PRODUCCION

EJECUTORA: 001 ADMINISTRACION - INACAL [001632]

RESOLUCION 012-2019-INACAL/GG

(EN NUEVOS SOLES)

CATEGORÍA PRESUPUESTALES	FUENTEDE	NAT, GASTO	ဥ	MODIFIC	MODIFICACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL	FINANCIAMIENTO	ce TT 66	99	CREDITOS	ANULACIONES
PRODUCTO / PROYECTO		····			
ACTIVIDADES					

LES
ENTRA
ONES (
ACCIC

ACCIONES CENTRALES	or AMEANMENTO V DDECTIONES						
Lonnoc		7	RECURSOS	5 2	ь	0	1,016,823
5000005	5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	7	RECURSOS	2	ო	161,409	0
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	7	RECURSOS	5	က	474,335	0
5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	67	RECURSOS	5	ю	72,000	0
5000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	7	RECURSOS	5 2	ო	49,000	0
ASIGNACIONES PRESUPL 5004640	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP) 5004640 INFRAESTRUCTURA NACIONAL DE LA CALIDAD	7	RECURSOS	5.2	ര	260,079	0
TOTAL FUENTE:2	TOTAL FUENTE :2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					1,016,823	1,016,823

2,131,080

2,131,080

TOTAL RESOLUCION:

OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO

Mabel Gátvez Gálvez

INACAL

Jeta de la Oticina de Planoambento y Presupucito Inatituto Nacional de Calidad

Selvian Ladrón de Guevara Boza Gerante General Gerante Macional de Calidad

v~Ba'≠itular PLIEGO PERSONA DELEGADA

